



# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004  
Dto: N° 18 - SdeG - 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102

### PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

#### INTENDENTE MUNICIPAL

#### DR. ENRIQUE ARIEL PONCE

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES  
**SEC. DE DESARROLLO SOCIAL**  
C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICO INSTITUCIONALES**  
PROC. BEATRIZ DEL R. DOMENICONI  
**COORD. GENERAL DE URBANIZACIÓN**  
ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA

##### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
ING. CARLOS ALBERTO PONCE  
**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**  
SR. CARLOS ALBERTO JACOMET  
**SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**  
DR. IGNACIO ABELARDO CAMPOS  
**SECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y CULTOS**  
PASTOR MIGUEL E. ECHEGARAY

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PRESIDENTE CONCEJO DE LAS MUJERES**  
LIC. ANDREA MARIANA ALMIRÓN  
**SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**  
DR. MARCELO EDUARDO ZAVALA  
**DIRECCIÓN DE CULTURA**  
SR. PEDRO LUIS JACOMET  
**JEFATURA DE PROGRAMA MUSEOS Y RADIO CULTURAL**  
PROF. DANIEL HUGO SAAVEDRA  
**DIRECCIÓN DE TURISMO**  
SR. JOSÉ DANIEL PICCO LÓPEZ  
**COORD. DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y CARNAVAL**  
VACANTE  
**COORDINACIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO**  
VACANTE  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL**  
SR. JACINTO GARCÍA  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**  
SRA. MARÍA ALEJANDRA TORRES  
**DIRECCIÓN DE PRENSA**  
TÉC. GUSTAVO ALBERTO HEREDIA  
**DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL**  
SR. ALEXIS ARTURO TORRES  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA SUR "FELIX BOGADO"**  
SR. JORGE ENRIQUE PEREYRA LUCERO  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NORTE "JOSÉ HERNÁNDEZ"**  
SRA. MARÍA BELÉN CÓRDOBA  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NOROESTE "JARDÍN SAN LUIS"**  
DRA. SANDRA ISABEL LÓPEZ CORREA  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NORESTE "TERCERA ROTONDA"**  
SR. MARCELO ALBERTO JUÁREZ  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL 500 VIVIENDAS NORTE**  
SR. JOSÉ DOMINGO BARNES  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA SUDOESTE "RAWSON"**  
VACANTE  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA OESTE "9 DE JULIO"**  
SR. MARIO JAVIER AGUIRRE  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL "LOS TRES BARRIOS"**  
SRA. VALERIA SOLEDAD MORENO  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL B° SAN MARTÍN**  
SRA. MARÍA LUCIANA PRETI  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL B° EDÉN**  
SR. MIGUEL ÁNGEL MIRANDA  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL B° SOLIDARIDAD**  
SRA. ROCÍO BELÉN BERMEJO

##### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**SUB SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
SR. PEDRO J. TEJERINA CASTELLINO  
**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA**  
SUBOF. MAYOR ALBERTO AGUILERA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL**  
SR. JUAN JOSÉ RAMÍREZ  
**DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL**  
SR. RICARDO W. ARRIETA  
**JEFATURA DE DEPÓSITO**  
SR. JORGE ANTONIO MEDERO

##### SECRETARÍA DE HACIENDA

**CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO (a/c Interinamente)  
**GERENCIA DEL SUPERMERCADO MUNICIPAL**  
SRA. MARÍA GABRIELA BALMACEDA  
**GERENCIA DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL**  
ING. LUCIANO HÉCTOR ANDRADE  
**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN**  
VACANTE  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INTELIGENCIA FISCAL**  
DR. MARIANO PABLO ESTRADA  
**JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN INTERNA**  
VACANTE  
**JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN EXTERNA**  
SR. DIEGO ARIEL NICOLA  
**DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y CONTROL AMBIENTAL**  
LIC. SILVANA NOEMI PIGUILLEM

##### DIRECCIÓN DE RENTAS

CPN MA. DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
CPN. MARTÍN ALEJANDRO ZAPATA MARTÍNEZ  
**CONTADURÍA GENERAL**  
C.P.N. ANA JUDITH RODRIGUEZ  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
SRA. MARÍA CECILIA CABELLO  
**JEFATURA DE PROGRAMA DE LIQUIDACIONES**  
SR. MARCELO DAMIÁN ALTAMIRANO  
**DIR. DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
SRA. MARÍA CAROLINA DEPASQUALE  
**DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA**  
Sr. CARLOS HORACIO ELVERDÍN  
**TESORERÍA**  
C.P.N. NATALIA ÁLVAREZ

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL**  
SR. FRANCISCO LEDESMA  
**DIRECCIÓN DE DEPORTES**  
SR. HUGO ROBERTO CLAVELES  
**DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**  
SRA. LAURA ISABEL REVOL  
**COORDINACIÓN DE HOGAR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**  
SRA. MARÍA AGUSTINA CIVALERO  
**DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES**  
SRA. ELISA SOSA  
**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO**  
LIC. PATRICIA LORENA NIEVAS  
**COORDINACIÓN DE JUVENTUD**  
SR. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ  
**PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS**  
SRA. VERÓNICA JORDÁN

##### SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

**DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**  
VACANTE  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS**  
ING. MIGUEL EDUARDO BRIZUELA  
**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL**  
SR. RAÚL TRIGO ROBERT

##### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
ING. ARIEL EDGARDO ALCARÁZ  
**DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL**  
VACANTE  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
VACANTE  
**COORD. GRAL. DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CASCO VIEJO DE LA CIUDAD**  
VACANTE  
**JEFATURA DE PROGRAMA VIVIENDA**  
DRA. SANDRA ELIZABETH QUEVEDO  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDIFICIO**  
ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**  
SR. LITO CELESTINO MUÑOZ  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS E INSPECCIÓN**  
ARQ. JUAN AGUSTÍN PIRÁN ARCE

##### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
SR. GABRIEL EDUARDO MESSINA  
**DIRECCIÓN GRAL. DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN**  
ING. VICENTE JAVIER PEDERNERA  
**DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**  
SR. JESÚS ALBERTO GARAY  
**DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES**  
SR. JUAN LEONARDO ARANDA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIDO Y LIMPIEZA**  
ING. GASTÓN NAHUEL RUBIO  
**DIRECCIÓN GRAL. DE REDES DE AGUA Y CLOACAS**  
SR. CÉSAR ANTONIO CABRERA  
**DIRECCIÓN DE ZONOSIS**  
MÉD. VET. RAÚL LISANDRO MARTÍNEZ

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial  
Distribución de ejemplar: GRATUITA  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis  
San Martín 590 - San Luis - Argentina

30 de AGOSTO de 2019 - Año 15 - N°414

##### DIRECCIÓN GRAL. DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

ING. DARDO DANIEL PÉREZ  
**JEFE DE PROGRAMA CONTROL AMBIENTAL**  
VACANTE

##### COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

SRA. ZULMA GRACIELA ARCE  
**SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**  
**SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**  
DRA. MELINA MALUF MARTÍNEZ  
**ASESORÍA LETRADA**  
DR. JUAN ALFREDO MARCHIONI

##### DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

DR. JOSÉ DANIEL DOMÍNGUEZ  
**ESCRIBANÍA MUNICIPAL**  
E.P.N. FERNANDO CANGIANO GARGIULO

##### SECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y CULTO

**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANA**  
SRA. DIANA MINERVA RANDAZZO  
**COORDINACIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**  
LIC. HÉCTOR DANIEL GÓMEZ

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

#### AUTORIDADES

##### PRESIDENTE

SR. JUAN DOMINGO CABRERA

##### VICEPRESIDENTE 1°

DR. FEDERICO JAVIER CACACE

##### VICEPRESIDENTE 2°

DRA. ROCÍO MARÍA CELESTE APARICIO

##### Secretaría Legislativa

DRA. CLAUDIA PATRICIA ROCHA

##### Secretaría Administrativa

CPN PATRICIA ISABEL FAVIER

##### Pro-Secretaría Legislativa

SRA. SILVANA JAQUELINA DI GENNARO

##### Pro-Secretaría Administrativa

SRA. ANA ALICIA PEDERNERA

#### CONCEJALES

APARICIO, ROCÍO MARÍA CELESTE

ARAUJO, GUILLERMO FABIÁN

CABRERA, JUAN DOMINGO

CACACE, FEDERICO JAVIER

DOMÍNGUEZ, MARÍA JOSE

FERREYRA PARRAGA, DANIEL ABELARDO

GONZALEZ ESPÍNDOLA, ROBERTO CARLOS

MACAGNO FERNÁNDEZ, LUIS ANDRÉS

MAZZINA GUIÑAZÚ, XIMENA AYLÉN

ORTEGA, VIRGINIA

PONCE, GERMÁN EMILIANO

ROSALES, NORMA RAQUEL

SOSA, JOHANA LUCRECIA

SERRANO, DANIELA BELÉN

SUAREZ ORTIZ, JAVIER ANTONIO

#### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

#### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

##### Presidente

CPN MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

##### Vocales

DRA. MARÍA ALEJANDRA MARTÍN

CPN ÉRICA IVANA MÉNDEZ



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2019 - Año 15 - N°414

## INDICE

DECRETO NRO 1262-SlyT-2012.....	pág 2
EDICTOS.....	pág 4

## DECRETO

SAN LUIS, 16 de agosto de 2019

### VISTO:

La Ordenanza N° II-0868-2018 (3563/2018), aprobada por Expte. N° 524-B2018, Sesión Ordinaria N° 37/2018; y

### CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de Noviembre de 2018 el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis sancionó la Ordenanza N° II-0868-2018 (3563/2018) cuyo objeto es regular la publicidad oficial dentro del Estado Municipal de la Ciudad de San Luis, así como establecer mecanismos de control y sanciones, con el fin de garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a tales fines.

Que resulta necesario reglamentar dicha Ordenanza en miras a garantizar su adecuada implementación logrando consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y una mejor calidad en la gestión de los recursos públicos del Estado Municipal.

Que teniendo en consideración los principios que orientan la gestión municipal vinculados con la participación ciudadana en la proposición y elaboración de las políticas públicas, el Municipio ha considerado oportuno generar en este proceso reglamentario, una instancia participativa de la cual puedan ser parte todos los medios de comunicación, periodistas, vecinos, vecinas, instituciones y toda persona con un interés legítimo.

Que este proceso de elaboración participada del Decreto Reglamentario de la Ordenanza de Distribución de Pauta Publicitaria N° II-0868-2018 (3563/2018), se llevará a cabo mediante la celebración de una Audiencia Pública prevista como mecanismo de participación ciudadana permitiendo y promoviendo que todo interesado pueda opinar y presentar sus aportes.

Que dicha audiencia se desarrollará a partir del borrador de Decreto Reglamentario que estará disponible en la página web del Municipio para conocimiento y consulta. Dicho texto, será tomado como base para las sugerencias y aportes que presenten los asistentes a la audiencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Convocar a Audiencia Pública a las partes comprendidas en la Ordenanza de Distribución de Pauta Publicitaria N° II-0868-2018 (3563/2018) y todos los medios de comunicación,

periodistas, vecinos, vecinas, instituciones y persona con un interés legítimo, la que se celebrará en la Sala de Situación Municipal el día Miércoles 18 de Septiembre del año en curso, a las 17.00 hs.  
ARTICULO 2.- Aprobar el Reglamento "Pautas para el desarrollo de la audiencia pública convocada por el Ejecutivo Municipal" que como Anexo I se acompaña al presente.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario Legal y Técnica, Dr. Ignacio Abelardo CAMPOS y por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.  
DECRETO N° 1262-SlyT- 2019.-

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506.

Dr. Ignacio Abelardo CAMPOS  
Secretario Legal y Técnica

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

Lic. Francisco Javier PETRINO  
Secretario de Gobierno

### Anexo I Reglamento

*"Pautas para el desarrollo de la audiencia pública convocada por el Ejecutivo Municipal"*

#### Artículo 1°. Objetivo de la Audiencia Pública

Se determina que el objeto de la audiencia pública es promover la participación ciudadana, garantizando un espacio donde medios de comunicación, periodistas, vecinos, vecinas, instituciones y todo actor interesado puedan intervenir en el proceso de elaboración participada del Decreto Reglamentario de la Ordenanza de Distribución de Pauta Publicitaria N° II-0868-2018 (3563/2018), contando con un canal idóneo para participar del proceso de toma de decisiones y hacer llegar sus observaciones y/o sugerencias en un asunto que es de interés general.

De acuerdo con ello, la audiencia se desarrollará en forma exclusiva y excluyente sobre el referido asunto.

#### Artículo 2°. Autoridad

Presidirá la Audiencia Pública como máxima autoridad, el Señor Intendente Municipal, pudiendo delegar en forma expresa tal responsabilidad en un funcionario competente en razón del objeto de la misma.

#### Artículo 3°. Participantes

Podrán participar concejales, funcionarios/as municipales, personas o instituciones convocadas especialmente para la audiencia, vecinos y vecinas que tengan un interés legítimo en el proceso consultivo, quienes además podrán presentar documentación vinculada al tema en tratamiento. Los representantes de personas jurídicas deberán acreditar personería mediante el instrumento legal correspondiente, admitiéndose la intervención de un solo orador/ asistente en su nombre.



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2019 - Año 15 - N°414

Quienes participen en la Audiencia Pública podrán intervenir en carácter de oradores o asistentes, a saber:

Se considera Orador: A toda persona física o jurídica domiciliada en la ciudad de San Luis que invoque un interés relacionado con el objeto de la Audiencia Pública y se inscriba previamente en la lista de oradores en el registro habilitado al efecto.

Se considera Asistente: A las personas que asistan a la Audiencia Pública sin haberse inscripto previamente en el registro de oradores.

#### Artículo 4°. Inscripción

Para poder participar de la Audiencia Pública los interesados deberán inscribirse en un Registro online que a tal efecto se abrirá. El registro deberá entregar constancia de la inscripción a cada participante y de la documentación presentada en su caso. El Registro se habilitará con una antelación no menor a los veinticinco (25) días previos a la celebración de la Audiencia y cerrará setenta y dos (72) horas antes de la realización de la misma. La inscripción será libre y gratuita.

#### Artículo 5°. Convocatoria

La convocatoria a Audiencia Pública se publicará con una antelación no menor a veinticinco (25) días corridos respecto de la fecha fijada para su realización y en espacio razonable, por lo menos en:

- Un (1) diario de mayor circulación en la Ciudad durante dos (2) días a costa de la autoridad convocante.
- En el Boletín Municipal de la Ciudad de San Luis, durante un período de cinco (5) días.
- En la emisora radial de la Ciudad de San Luis, durante un período de cinco (5) días.
- Difusión en los sitios web oficiales y redes sociales, de forma periódica.

En todos los casos, la publicación de la convocatoria deberá incluir:

- La autoridad convocante;
- Una relación de su objeto;
- El día de celebración de la Audiencia Pública;
- Lugar donde se puede tomar vista del expediente, inscribirse para ser orador en la audiencia y presentar documento;
- El plazo para la inscripción de los oradores;
- Las autoridades de la audiencia pública.

#### Artículo 6°. Procedimiento de la Audiencia Pública

1. El Presidente de la Audiencia Pública tendrá a su cargo la dirección de la misma y dará inicio al acto, efectuando una relación sucinta de los hechos y el derecho a considerar, exponiendo los motivos y especificando los objetivos de la convocatoria.

Fundación Poder Ciudadano asistirá en calidad de observador del proceso y podrá, en caso de que se requiera, intervenir al inicio de la Audiencia a los fines de realizar una breve referencia a los trabajos que se vienen realizando en el marco del Convenio suscripto con el Municipio de la Ciudad de San Luis.

2. Las/los participantes registrados en la lista de oradores deberán intervenir conforme al orden de inscripción en el Registro correspondiente.

3. Las/los oradores podrán exponer hasta cinco (5) minutos.

4. La intervención de las/los oradores se realizará en forma oral, únicamente podrán ser consideradas las vinculadas con lo correspondiente al tema objeto de la Audiencia Pública. Cualquier inquietud relacionada con temas ajenos al objeto de la Audiencia Pública, será evacuada por funcionarios municipales y/o concejales luego de finalizada la Audiencia.

5. Si la audiencia no pudiera completarse en el día previsto para su realización o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente de la misma dispondrá las prórrogas necesarias así como su interrupción,

suspensión, postergación, pasando a cuarto intermedio.

6. Finalizadas las intervenciones de los participantes se dejará debido registro de las mismas y el Presidente declarará el cierre de la Audiencia Pública. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la misma, se labrará un acta que será firmada por el Presidente, demás autoridades, funcionarios y participantes que quisieran hacerlo.

7. Todo el procedimiento debe ser transcrito taquigráficamente, y puede ser asimismo registrado en grabación audiovisual.

Artículo 7°. Facultades del Presidente de la Audiencia El Presidente de la Audiencias Pública se encontrará facultado para: a) designar un secretario que lo asista; b) decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones del acto; c) decidir sobre la pertinencia de intervenciones de expositores no registrados, atendiendo al buen orden del procedimiento; d) modificar el orden de las exposiciones, por razones de una mejor organización; e) ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario; f) exigir, en cualquier etapa del procedimiento, la unificación de las exposiciones de las partes con intereses comunes y, en caso de divergencias entre ellas, decidir respecto de la persona que ha de exponer; g) formular las preguntas que considere necesarias a efectos de esclarecer las posiciones de los participantes; h) disponer, de oficio o a pedido de algún participante, la interrupción, suspensión, prórroga o postergación del acto, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente; i) ordenar desalojar la sala, expulsar personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia; j) declarar el cierre de la audiencia pública.

#### Artículo 8°. Deberes del Presidente de la Audiencia

El Presidente de la Audiencia Pública debe: a) garantizar la intervención de todos los participantes así como de los expertos convocados si los hubiere; b) mantener su imparcialidad absteniéndose de valorar las opiniones y propuestas expuestas.

#### Artículo 9° Efectos

La Audiencia Pública es un instituto de carácter consultivo, pero las informaciones, objeciones u opiniones expresadas durante su desarrollo deben ser tomadas en cuenta, y en caso de ser desestimadas, debe fundamentarse tal decisión. Del resultado de la Audiencia Pública se debe hacer un informe que debe ser comunicado por los mismos medios que se difundió su realización.

Se debe dar cuenta de la realización de la Audiencia Pública, indicando la fecha en que sesionó la Audiencia, los/as funcionarios presentes en ella y la cantidad de oradores y asistentes, mediante:

- Una publicación en el Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de San Luis.
- Un informe a los mismos medios donde fuera publicada la convocatoria.



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2019 - Año 15 - N°414

## EDICTOS

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N° 1052 3° er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente N° 00145-T-2014 caratulado "CONFECCION EXPTE INTERNO CON BALANCE DE CAJA DE FECHA DE : 17/01/2013(2°CUERPO), 18/01/2013, 30/01/2013 Y 21/02/2013", se ha dictado el Acuerdo N° 1364-TCM-2015 de fecha 01 de abril de 2015. En el que se cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Señor Luis Ignacio Cervera DNI N° 29.964.990, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el expediente N° 2209-S-2013 correspondiente al Balance de Caja de fecha 30 de enero de 2013. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se le constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen. Fdo. CPN Marcos Adrián CIANCHINO – Presidente.

San Luis, 26 de Agosto de 2019

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N° 1052 3° er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente N° 00009-T-2015 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1264-TCM-2014, OBRANTE EN EL EXPTE. N° 157-T-2012. SE TRAMITA EL JUICIO DE CUENTA DEL SR. ALEJANDRO QUINTANA" se ha dictado el Acuerdo N° 2940-TCM-2019 de fecha 24 de agosto de 2019 donde se ha ordenado notificarle lo siguiente: "...ARTICULO 1: APROBAR POR MAYORIA, con la disidencia del Sr. Presidente C.P.N. Marcos Adrián CANCHINO, el Expediente N° 182-S-2012 del Balance de Caja de fecha 06 de febrero de 2012, tramitado en este Juicio de Cuentas conforme lo dispone el artículo 46 de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96). ARTICULO 2: APLICAR al Cuentadante Sr. Alejandro QUINTANA DNI N° 06.146.062 una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500)- artículo 29 inciso 13 de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96) - que deberá abonarse en el término de diez (10) días corridos a partir de la notificación del Fallo, en la cuenta corriente oficial de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis del Banco Supervielle N° 313423 CBU: 0270101710003134230063, debiendo acompañarse como constancia la boleta de

depósito. ARTICULO 3: Si vencido el término fijado, no se hubiese hecho efectivo el pago de la multa impuesta, se pasará copia autenticada al Asesor Letrado de la Municipalidad de San Luis, para que entable la acción judicial pertinente (artículo 47 N° II-0126-2015 (2676/96) y modificatoria". – Fdo.: Dra. María Alejandra MARTIN-Vocal-, CPN Erica Ivana MENDEZ- Vocal-, CPN Marcos Adrián CIANCHINO- Presidente.- Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: - CPN. Marcos Adrián CIANCHINO – Presidente  
San Luis, 26 de agosto de 2019.-

## AVISO

### AUDIENCIA PÚBLICA Distribución de la Pauta Publicitaria Oficial



**18 /Septiembre, 17 hs.**

*Sala de Situación Municipal,  
San Martín 590*

Tratamiento, debate y análisis  
de propuestas para el Decreto Reglamentario  
de la Ordenanza N° II-0868-2018 (3563/2018).

Consultas e inscripciones online en  
[www.ciudaddesanluis.gov.ar/audienciapublica](http://www.ciudaddesanluis.gov.ar/audienciapublica)

